



Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Huelva, por la que se resuelve el proceso de selección convocado el 14 de junio de 2024, para la cobertura de trece (13) plazas en la ocupación de Policía Portuaria, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva. (EXP: OEP/2024/000011)

Mediante Resolución de fecha 13 de junio de 2024 esta Presidencia aprobó las Bases de la convocatoria pública para la cobertura de trece (13) plazas en la ocupación de Policía Portuaria, personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de Huelva.

El referido proceso de selección ha seguido hasta la fecha el procedimiento establecido en las citadas bases, publicándose el día 06 de febrero de 2025 la Resolución del Tribunal de selección, mediante la cual, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se aprobaron los resultados y puntuaciones del proceso de selección, ordenándose su publicación según los medios establecidos, y proponiéndose a esta Presidencia el nombramiento a favor de las personas que han obtenido mayor puntuación en el proceso, así como la constitución de la bolsa de empleo de la ocupación de Policía Portuaria en la Autoridad Portuaria de Huelva.

En consecuencia, a la vista de la propuesta emitida por el Tribunal designado, en su Acta de fecha 3 de febrero de 2025 y de la Resolución dictada sobre la misma, y una vez presentada la documentación requerida en la Base XIII y habiendo superado el reconocimiento médico previsto en el punto 4 de la Base XIV de la convocatoria, esta Presidencia, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva en materia de organización y laboral,

RESUELVE:

- 1. Nombrar provisionalmente como Policías Portuarios/as (Grupo III, Banda II, Nivel 2), en la Autoridad Portuaria de Huelva, con fecha de efectos del próximo día 03 de marzo de 2025, a las personas que a continuación se relacionan, por ser los que mayor puntuación han alcanzado en el proceso selectivo:**

- Óscar Manga Gómez
- Javier Moreno Ortega
- Sergio Rodríguez Luque
- Raúl Manuel Sánchez Morón
- Antonio José Bahamonde Fera
- José Manuel Ochoa Valle
- Victor Manuel Peguero Morales
- Francisco Baudilio Hierro López
- José Luis Piñal Mansilla
- Cristina Ávila García
- José Antonio Barrera Menayo
- Diego Márquez Salas
- César Cepas Pérez

- 2. Constituir la bolsa de empleo de la ocupación de Policía Portuaria, en la Autoridad Portuaria de Huelva, ordenándose esta según la puntuación global obtenida en el proceso por cada candidatura:**

ORDÉN	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
1	GONZÁLEZ RAMOS	ANTONIO	76,796
2	GÓMEZ ROBLES	MOISÉS	74,923
3	LÓPEZ PRIETO	GABRIEL	74,912
4	MARTÍN GÓMEZ	MANUELA	72,602
5	LAVILLA HIERRO	IGNACIO	70,977
6	CABARCOS FERRO	JOSÉ MANUEL	70,217
7	MARTÍN MARTÍN	JOSE	67,721
8	PATRICIO LÓPEZ	DAVID	67,593

ORDÉN	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL
9	GONZÁLEZ GARRIDO	MANUEL JESÚS	67,118
10	IBÁÑEZ RODRÍGUEZ	LUÍS MANUEL	66,548
11	GARCÍA ESPEJO	JAIME	66,012
12	MONSALVETE GEGUNDEZ	ANTONIO	64,878
13	GARCÍA SANTAMARÍA	NEREA	64,815
14	GRACIA GARCÍA	ROBERTO CARLOS	64,578
15	GALLARDO FONTANA	ADRIÁN	62,902
16	QUINTERO MACÍAS	ANTONIO	62,850
17	FALCÓN ARAGÓN	IVÁN	62,069
18	ALFONSO MENDOZA	ALONSO	60,926
19	MARTÍN FERNÁNDEZ	ELÍAS	60,825
20	BARBOSA BARRENO	MARTÍN	59,731
21	DE LA CORTE MARTÍNEZ	NATANAEL	59,593
22	CORDERO GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	57,433
23	SERRANO RODRÍGUEZ	FRANCISCO JAVIER	57,211
24	GARCÍA MORENO	JOSÉ ANTONIO	57,064
25	VARGAS DE LOS SANTOS	ISAAC DEL ROCÍO	56,400
26	MAYA CHICO	MANUEL	56,086
27	GUIL ÁLVAREZ	JUAN JOSÉ	55,508
28	TIRADO PEREA	JOSÉ	54,285
29	HIERRO IGNACIO	ANTONIO	54,247
30	MARTÍN COELLO	JOSUÉ	53,449
31	LÓPEZ GABARRO	ÁNDRES	51,448
32	CRUZADO HERNÁNDEZ	JOSÉ ÁNGEL	50,695
33	CÁCERES GARCÍA	ANTONIO	49,888
34	LOZANO CINTADO	MANUEL ALFREDO	49,597
35	SOUSA PEDRERO	RAFAEL	49,590
36	RUBIO ESQUIVEL	JOAQUÍN	48,811
37	BARROSO MILLÁN	FRANCISCO JAVIER	48,757
38	MARTÍN SEDA	ALBERTO	48,723
39	SANTANA MATEO	ÁNGEL DIEGO	48,273
40	MORALES AMEZQUITA	JEISSON ORLANDO	48,104
41	PÉREZ CAMPOS	JOSUÉ	47,243
42	GARCÍA ZAPATA	JAVIER	46,835
43	BERMEJO MORA	ADRIÁN	46,050
44	BARROSO MILLÁN	JOSÉ RAMÓN	44,925

De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la Base XIV de la convocatoria, una vez nombradas provisionalmente, las personas aspirantes que hayan superado las fases previas realizarán, dentro de la jornada laboral, un curso de formación. Dicho curso será de carácter obligatorio. Para superar el curso el alumnado deberá realizarlo en su integridad y aprobar todos y cada uno de los módulos. El alumnado que supere el curso de formación será declarado APTO/A, debiendo no obstante superar igualmente el periodo de prueba al que se hace referencia en la Base XIV de las que rigen el proceso. Quienes no superen el curso de formación, o no se incorporen al mismo en la fecha y hora de la convocatoria sin causa justificada, causarán baja en la Autoridad Portuaria de Huelva y perderán toda expectativa de

derecho derivada del proceso de selección, extinguiéndose su relación laboral con carácter definitivo. La no superación del curso de formación implicará la imposibilidad de formar parte de la bolsa de trabajo derivada de este proceso selectivo.

La constitución de la bolsa de empleo de Policía Portuaria sustituirá en todos sus términos a aquella que estuviera vigente a la fecha de inicio de su ámbito temporal. Asimismo, si como consecuencia de un nuevo proceso de selección para la cobertura de una plaza fija mediante oferta de empleo público para la ocupación de Policía Portuaria, se constituyese una nueva bolsa de empleo, esta última sustituirá a la vigente en todos sus términos.

La presente resolución, que surtirá efectos desde el próximo día 03 de marzo de 2025, pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo previsto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social y en cumplimiento de la Sentencia 438/2019, de 11 de junio, de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y del Auto 22/2021, de 17 de febrero, de la Sala de Conflictos.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez
[Documento firmado digitalmente el día de la fecha]

TABLÓN DE ANUNCIOS
Autoridad Portuaria de Huelva